



Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 01/04/2026
HASH: f8b8dd8983f71608fec1804df2005b

Expediente nº: 302/2021

Procedimiento: Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Villamanrique de la Condesa.

ANUNCIO

SUMARIO: Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en relación con el expediente de aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles (30), a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia de Sevilla, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en el portal web del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (<https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma.
El Alcalde,

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: 7H2SHEZ061G656XCNUPDNTW1F4
Verificación: <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1